



RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO LAS LISTAS CON LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OTORGADAS POR LOS MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS AL CITADO CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de 26 de marzo 2019 por la que se convoca concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en este procedimiento de selección, que serán expuestas a partir del día 16 de mayo de 2019 en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación e Investigación y, a efectos meramente informativos, en el portal, “Personal+ Educación”, siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Selección de directores”.

Segundo.- Aprobar, asimismo, las puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes por los méritos objetivos alegados, en aplicación del baremo publicado como Anexo III de la convocatoria.

Tercero.- Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas, para presentar alegaciones, tanto a las listas provisionales de admitidos y excluidos como a las puntuaciones provisionales otorgadas por los méritos objetivos.

Los escritos de subsanación y las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid) y se presentarán en la forma y lugares previstos para la presentación de solicitudes en el apartado 5.4 de la base quinta de la Resolución de 26 de marzo de 2019. Asimismo, dada la brevedad de los plazos, una vez registradas, se recomienda su remisión vía correo electrónico a seleccionDirectores@madrid.org.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Cuarto.- Examinadas las alegaciones y realizadas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, con la valoración definitiva de los méritos objetivos, en los mismos lugares citados en el punto primero de esta Resolución, debiendo entenderse desestimadas las alegaciones no recogidas en las mismas.

Madrid, 14 mayo de 2019
El Director General de Recursos Humanos,

Miguel José Zurita Becerril